constare en el oficio de remision que haya de dirigirse al Señor Gobernador para que le sirva de conocimiento y gobierno.

El Señor Teniente primero D. Joaquin de Urizar y Moya reprodujó las observaciones que se leyeron en el acta anterior sobre ambos proyectos, pidiendo al propio tiempo que unidos á los mencionados presupuestos se remitan al Señor Gobernador. Enterado el Ayuntamiento desestimó la solicitud del Sr. Urizar, dejando no obstante á su libertad para hacer el uso que crea conveniente respecto de la direccion que pretende dar á sus observaciones.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya y D. José Joaquin de Urizabal Fomentes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Labaka Procurador Síndico, D. Felipe de Ycora Zuloeta, D. Franco. Mendiguchia, D. José Ignacio de Arizabaleta, D. Andres de Anduaga, D. Antonio Mª de Egoña y D. Franco. Echeniqui Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion; y el Señor Presidente expuso que el objeto de la reunion, segun se habia anunciado en la convocatoria, era para dar conocimiento de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia, en el que convoca á este Ayuntamiento para una conferencia que desea tener en union con el Señor Director del Real Seminario, para ponerse de acuerdo y resolver lo que mas convenga acerca de la egecucion de las obras de ensanche y habilitacion de dicho Establecimiento en conformidad á lo acordado por las últimas Juntas generales de Motrico y de la Real orden de veinte del mes anterior. En su consecuencia y en vista de la prevencion que hace la citada Diputacion para que el Ayuntamiento comisione uno ó mas individuos que concurran á la Sala de sesiones de la misma el dia cinco del corriente y las diez horas de su mañana, la corporacion nombró por comisionados á los Sres. Alcalde y Regidor D. Felipe de Ycora Zuloeta, encargándoles al propio tiempo para que hagan presente en la reunion, que esta villa se encuentra en la imposibilidad de facilitar cantidad alguna en el año proximo con destino á las obras del Seminario, mediante á que todos sus fondos están comprometidos al pago de obligaciones cuyo cumplimiento no puede escusar, advirtiendo sin embargo que si los sobrantes del Seminario no fueran suficientes para cubrir los plazos de dicho año y fuere necesario acudir á los recursos de la Provincia y de esta villa, en este caso los Sres. Comisionados escitan á la Ilustre Diputacion para que anticipe el contingente que corresponda á esta Villa, ofreciendo para garantir de este anticipo el crédito que tiene sobre la citada Provincia en virtud de la cesion que ha hecho del ca

mino vecinal del Río Deva.

Con este motivo el Señor Teniente primero D. Joaquin de Yrizar y Eltoya presentó un escrito recomendando la conveniencia de que se gestione, para que la Presidencia de la Junta Inspectora recaiga en el Sr. Alcalde de esta villa. Habiendo tomado en consideracion el consorcio, acordó hacer las gestiones oportunas en tiempo conducente.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Baltasar Vicente de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á cuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion primeria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya D. José Joaquin de Ymaztal Tenientes primero y segundo, D. Franco. Mendiguchia, D. Antonio María de Egaña D. Franco. Echenique, D. José Vicente de Vengoa, y D. Luciano de Zabalata Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las actas de las dos sesiones extraordinarias anteriores, y hallandose conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamto. de una comunicacion del Señor Gobernador de la Provincia del 22 de Agosto último, por la que S. M. la Reina se ha servido nombrar á D. German Lozada, Subdirector Interino de la Escuela Industrial del Real Seminario de esta villa con la gratificacion de dos mil reales anuales.

Asi mismo quedó enterado de un oficio del Arquitecto D. Mariano José de Lascurain, al que acompaña la medicion final de las obras del nuevo empedrado de la calles de esta villa, importante en junto la suma de ciento dos mil seiscientos noventa y seis reales y diez y seis mrs vellon.

En seguida se hizo lectura de una comunicacion del Señor Juez de primera instancia de este Partido Sr. Don del actual, en la que despues de hacer ver la falta que hay en las carceles del Juzgado de grilletes y mantas que están deterioradas por el uso, considera al propio tiempo de absoluta necesidad el que se construyan un par de grillos y un cepo de que carece el Alcaide para sugetar á los presos de consideracion. En vista el Congreso dió encargo á la Comision de Obras, para que disponga lo conveniente para satisfacer los deseos q.e manifiesta el Señor Juez, tomando las noticias conducentes del Alcaide de las carceles.

Igualmente se dió comision al Señor Alcalde y Sor Síndico, para que verifiquen un reconocimiento de los mojones que dividen el territorio jurisdiccional de esta villa de los que la son confinantes con la del Elgueta á consecuencia de un oficio que dirige sobre el particular con fecha treinta de Agosto último el Señor Alcalde de aquella poblacion.

Asi mismo se dió comision á los Señores Regidores Mendiguchia